HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 483

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA RECONSTRUCIÓN DEL CORDÓN EN LA CALLE GARIBALDI AL 1889, DE LA CIUDAD DE BECCAR.-

483

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

34

San Isidro, 10 de Julio de 2024

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

VISTO:

Los artículos N° 27 y N°59 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la rotura total del cordón a la altura de la calle Garibaldi al 1889, de la localidad de Beccar, y;

CONSIDERANDO:

Que según el artículo N° 27 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a la función deliberativa municipal le corresponde reglamentar la construcción y la conservación de calles, caminos; en las situaciones no comprendidas en la competencia provincial.

Que de acuerdo a lo establecido por el artículo N° 59 de la Ley antes mencionada, constituyen obras públicas municipales las de infraestructura urbana, en especial las de pavimentación, repavimentación y veredas.

Que constituye un peligro que, no solo no se cuenta con el cordón en Garibaldi 1889, sino que el mismo está en pedazos, arriba de la vereda, como se detalla en las fotos del anexo.

Que la función principal del cordón es ser una barrera de seguridad, para separar la calzada de la vereda, proporcionando una barrera física que protege a los peatones del tránsito vehicular.

Que un cordón bien diseñado y mantenido mejora la apariencia general de las calles y contribuye a la estética urbana.

Por todo lo expuesto, el Bloque de Concejales de Unión por la Patria solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

483

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

34

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que a través del área que corresponda, tome las medidas necesarias para la reconstrucción del cordón en la calle Garibaldi al 1889, de la localidad de Beccar.

Artículo 2.- De forma.

Manuela Schuppisser
CONCEJALA
BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA
HCD San Isidro

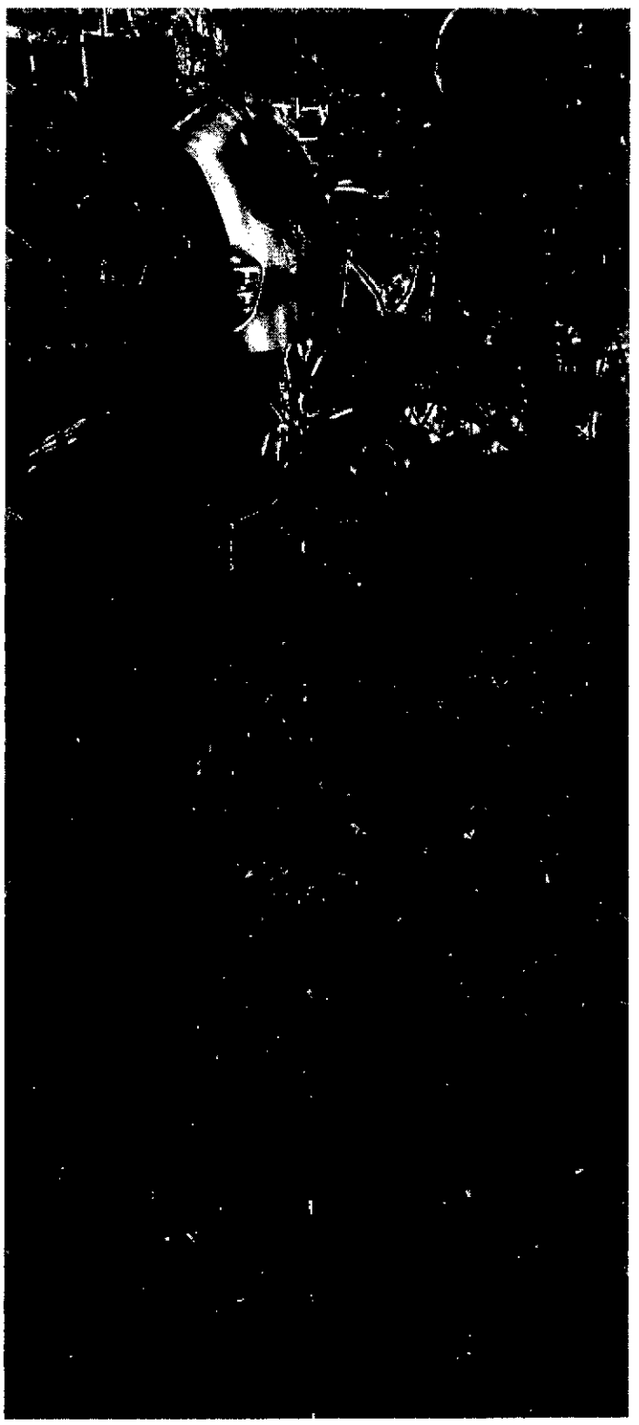
Lic. Mateo Bartolini
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Marcos Alcides Díaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

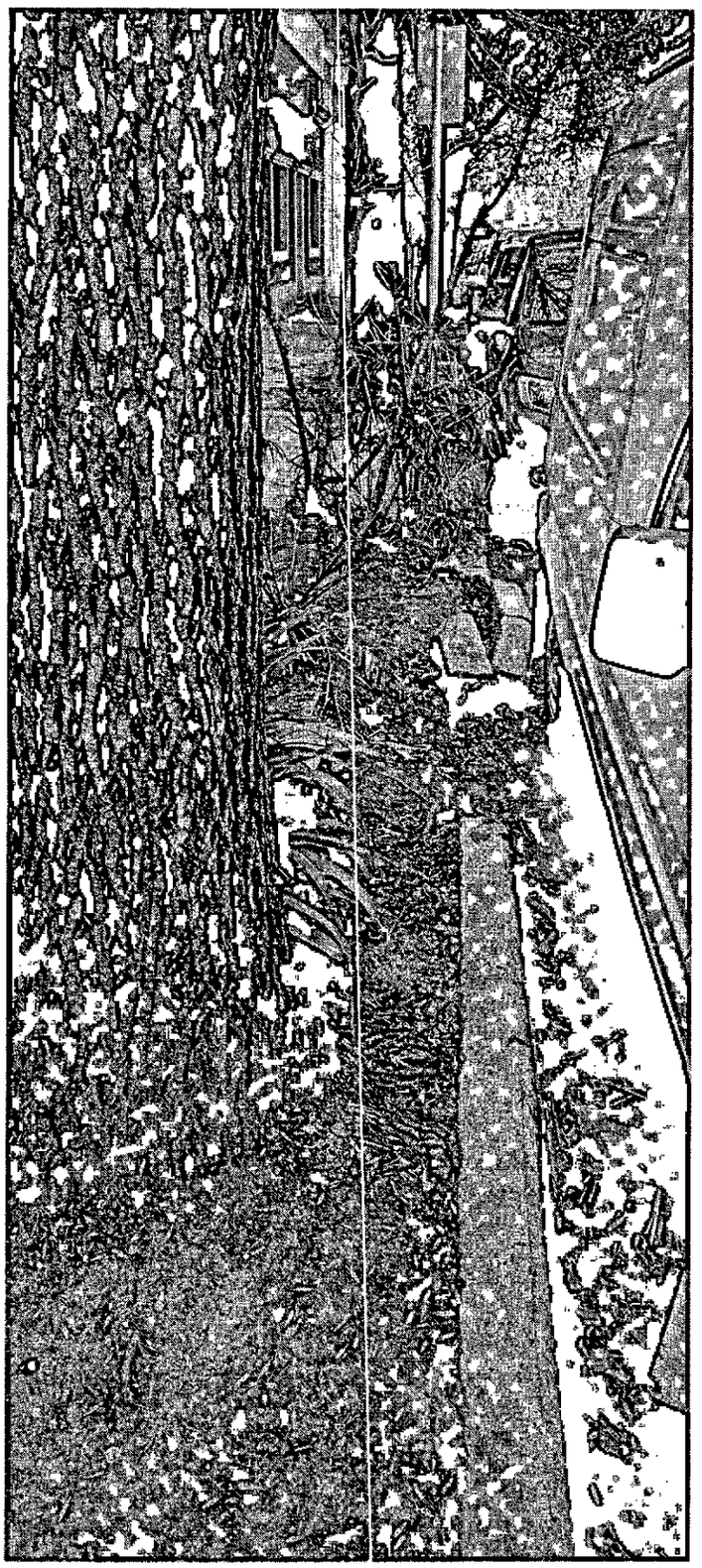
Celia Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Federico Meca
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

ANEXO



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria



Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 17/07/2024 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de OBRAS Y SERVICIOS PUBLICO
SAN ISIDRO 19 de JULIO de 2024

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martin Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
12 JUL 2024
Hora 10:48
RECIBIDO